

Reglas de seguridad

Encontrarás a continuación un repaso a las reglas de seguridad más comunes aplicables a las actividades organizadas en el marco de actividades scouts.

La mayor parte de estas reglas están recogidas en la legislación. Su no respeto compromete tu responsabilidad personal. Estas reglas, como no podría ser de otra forma, se completan con las reglas de sentido común que emanan de la práctica scout.

ACAMPADAS EN EL BOSQUE

Acampar únicamente en aquellos lugares indicados para ello, sobre todo cuando se trata de zonas con algún tipo de protección, y siempre con la autorización pertinente.

FUEGOS

Atenerse estrictamente a las reglas de prohibición prescritas por la autoridad; si tienes dudas, consulta en tu ayuntamiento o delegación de medioambiente de tu comunidad autónoma.

Incluso cuando no haya prohibición de carácter general, es preciso conocer las normas que establece la administración para encender fuego, y bajo qué condiciones puede hacerse.

Recuerda, no obstante, que en España, de entrada, está prohibido encender fuego en casi todas las épocas del año, aunque existen especificidades según la comunidad autónoma y el lugar de que se trate.

- Cada vez que se enciende fuego, hace falta:

1. Limpiar antes el suelo de hierba y hojas secas;
2. No enterrar nunca las brasas sin asegurarse de que están completamente apagadas: esta es una causa frecuente de incendio.

Reglas de seguridad

La formación de los scouts en seguridad sobre fuegos, y la actitud a tener en caso de incendio, deberá asegurarse antes y durante las acampadas.

BAÑO

a) En piscinas o áreas de baño reguladas, hay que ceñirse a las prescripciones del responsable del establecimiento.

b) Fuera de las piscinas o áreas de baño reguladas, que son los casos más frecuentes para los scouts, el baño se debe realizar en los lugares que mejores condiciones de salubridad y seguridad presenten.

En la playa, se escogerá aquella que cuente con infraestructura de seguridad; el jefe de grupo deberá indicar la presencia de los scouts al responsable de seguridad de la playa.

Fuera de estos casos, el baño siempre debe desarrollarse bajo las siguientes condiciones:

- la zona de baño deberá estar balizada si los bañistas tienen menos de 14 años,
- cada turno de baño no puede superar los 40 bañistas,
- un jefe por cada 8 niños, que les acompañará en el agua,
- el baño debería estar supervisado por un jefe con la titulación de socorrista que se requiere en estos casos,
- está prohibido el empleo de aparatos respiratorios o gafas submarinas en los baños que agrupen a niños menores de 14 años.

c) En cada tropa se prestará el máximo interés para que todos los scouts sepan nadar. Esto puede hacerse en una actividad en la piscina que, por otra parte, es una buena actividad de patrulla, ya que en ella pueden pasarse un cierto número de pruebas de clase lo de especialidades.

d) Preparación de especialidades: la especialidad scout de socorrista de baño prepara directamente para obtener, a partir de los 18 años, el título de socorrista.

MONTAÑA

Aunque España es un país montañoso, y en los últimos años se han realizado algunas experiencias de actividades scouts en montaña, éstas no forman parte, por lo general, de los contenidos programados por una tropa para la Ronda Solar. Sin embargo, como un medio más que la naturaleza



nos ofrece para desarrollar nuestro método, aunque específico, es necesario conocer los riesgos y las condiciones para realizar una actividad de montaña con total garantía.

Independientemente de que debas conocer la legislación que regula este tipo de actividad (tanto la nacional como la de tu comunidad autónoma), hay una serie de condiciones que son de carácter genérico, además del consabido sentido común que nos aporta la experiencia scout:

1. No realizar este tipo de actividades con menores de 14 años.
2. Contar siempre con una persona especialista que os sirva de guía, y, en cualquier caso, comunicar a la autoridad pertinente vuestra presencia en el lugar y vuestro itinerario.
3. Tener en cuenta las condiciones meteorológicas, y descartar la actividad en caso de mal tiempo.
4. Comprobar la cobertura del seguro para estos casos, y ampliarlo si no se cubren estas actividades.
5. Respetar las indicaciones de autoridades, guardes y carteles.
6. Llevar el equipo adecuado para su desarrollo (tanto de ropa como de materiales).
7. Cuando se trate de senderismo, tanto con toda la tropa, como por patrullas que ven en exploración, cerciorarse del itinerario, los puntos de control, los posibles peligros en el mismo y fijar una hora de llegada.

En todo caso, antes de realizar una actividad de este tipo, analizar bien todos los supuestos, para que sin mermar la aventura, ni se corran riesgos innecesarios, ni se expongan posibles responsabilidades (civiles o penales).

Estas recomendaciones son extensibles a las demás actividades de se salen un poco de la rutina scout y que suelen comportar algún tipo de riesgo: piragüismo, rafting, rappel, etc.

CAMINAR POR CARRETERA

En la medida de lo posible hay que evitar andar por carretera, aunque sabemos que esto no siempre es así. El código de la circulación recuerda que si hay aceras o arcenes, se ande por ellos. En su defecto, los peatones se deben arrimar al borde izquierdo de la calzada, en el sentido de su marcha. Sin embargo, los grupos organizados de peatones, como una patrulla, deben situarse en la parte derecha de la calzada, en el sentido de su marcha, salvo si caminan en fila india (que es como recomendamos), debiendo hacerlo por el lado izquierdo. Si el grupo camina por el lado derecho (no en

Reglas de seguridad

fila india), cada parte de las filas no podrá exceder los 20 metros de largo, debiendo estar distantes unos segmentos de otros al menos 50 metros. Por último, tanto de día como de noche, cuando la visibilidad es deficiente, cada fila o cada segmento debe contar con una señal luminosa blanca o amarilla delante, y otra roja detrás.

AUTOSTOP

Está terminantemente prohibido.

ZONAS DE EJERCICIOS MILITARES

Su acceso está prohibido.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE?

En estos casos, avisar a la Guardia Civil y al responsable de la asociación.

Todo accidente que entrañe consecuencias médicas, incluso si son leves, debe ser objeto de una declaración de accidente ante la compañía aseguradora de la asociación. Procúrate ejemplares de la póliza del seguro y del formulario de accidentes a través de tu jefe de grupo.

